MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

RESOLUCION No. 220
(16 de JUNIO de 2021)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 360-DIGSADJC-DMMED-2021 "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** para la vigencia 2021.

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cargo en el que fue nombrado, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, sus modificaciones, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Dirección General de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín está interesado en la adquisición de **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** para la vigencia 2021.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

1. **OBJETO A CONTRATAR: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** *para la vigencia 2021.*

2. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN: T***eniendo en

cuenta la cuantía de la contratación, la presente convocatoria se desarrollara a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, celebración de contrato de prestación de servicios de salud en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Decreto 1510 de 2013, artículo 60.

3. CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 días de tiempo transcurrido *(2/06/2021 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido *(2/06/2021 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 días de tiempo transcurrido *(2/06/2021 11:59:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(10/06/2021 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(10/06/2021 6:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	16/06/2021 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/06/2021 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	18/06/2021 18:30 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/06/2021 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/06/2021 09:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	21/06/2021 12:00 *
Presentación de Ofertas	22/06/2021 12:00 PM *
Apertura de Ofertas	22/06/2021 12:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	22/06/2021 12:04 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/06/2021 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/06/2021 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/06/2021 6:00 PM *
Firma del Contrato	29/06/2021 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/07/2021 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	02/07/2021 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses *

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

4. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, se invita a las **veedurías ciudadanas** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

5. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y contenido en el estudio previo No. 324-DIGSAEJC-DMMED-2021.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 400.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal **A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($400.000.000.00) provenientes del recurso 10 CSF**,** disponibles para los servicios especializados de salud de MEDIA y ALTA complejidad con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Medellin, fueron sitaudos mediante la Orden Administrativa - **OAP 001 Enero 2021, según** certificado de disponibilidad presupuestal No. 31321 del 26 de enero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	10	CSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	$ 400.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHetapasco	ELMER DE JESUS TAPASCO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-013	DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-26-2:15 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31321	Fecha Registro:	2021-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	400.000.000,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31321	Fecha Registro:	2021-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS ORTOPEDICOS, CIRUGÍA ONCOLÓGICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES AD

Firma Responsable

6. NO LIMITACIÓN A MIPYMES:

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se allegaron las solicitudes de limitación a Mipymes.

Que el presente proceso de selección para "***"*** *para la vigencia 2021* se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2. Por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 400.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

En mérito de lo expuesto, el Señor Mayor **LEONARDO ARTURO LAGOS ASCANIO**, Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Medellín, en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **360-DIGSADJC-DMMED-2021**, para la adquisición de **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"** para la vigencia 2021**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 360-DIGSADJC-DMMED-2021** el día 03 de Junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria NO se LIMITARÁ a mipymes, teniendo en consideración lo dispuesta en el mismo acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de que trata el articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los DIECISIEIS (16) días del mes de Junio de 2021.

Coronel. OSCAR HURTADO ARTUNDUAGA
Gerente de Proyecto

TE. WILMAR GONZALO CASIANO BELTRAN
Comité Técnico Estructurador

PS. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité Jurídico Estructurador

PS. YOLANDA MURCIA TOVAR
Comité Económico Estructurador

MY. LEONARDO ARTURO LAGOS ASCANIO
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo Y Financiero

Original Firmado.